

## **ANEXO II: BAREMO DEL CONCURSO O.E.P. 2017-18 SESCAM.**

(Resolución de 19 de noviembre de 2020. D.O.C.M. nº 241, de 30 de noviembre)

<b>Categoría/Especialidad:</b>	<b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA)</b>		
<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>D.N.I.:</b>	

### **APARTADOS FASE CONCURSO**

		NUM.	PUNTOS	TOTAL
<b>A.-. FORMACIÓN UNIVERSITARIA y ESPECIALIZADA (máximo 5 puntos)</b>				
<b>A.1. Enseñanzas de Doctorado</b>				
<b>A.1.2. Título Doctor/a Ciencias de la Salud (2 puntos)</b>				
<b>A.2.3 Grado de Doctor "Cum Laude" o sobresaliente (0,5 puntos)</b>				
<b>A.2 Por cada Master universitario oficial relacionado con el programa de materias que rigen la prueba selectiva de la categoría (1 punto)</b>			1	
<b>A.3 Por cada título o diploma especialista en Enfermería (1 punto)</b>			1	

		NUM.	PUNTOS	TOTAL
<b>B.-. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 25 puntos).</b>				
<b>B. Total Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas o voluntariado.</b>				
B.1. En Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y de la Unión Europea en la misma categoría a la que se opta... (0,004 puntos por día)			0,004	
B.2. En otros centros públicos dependientes de las Administraciones Públicas Nacionales o de la Unión Europea en las plazas de igual contenido funcional .....(0,004 puntos por día)			0,004	
B.3. En Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y de la Unión Europea en distinta categoría profesional o especialidad a la que se opta..... (0,002 puntos por día)			0,002	
B.4. Servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos organizados por la Administración Pública, cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el ámbito de la salud..... (0,002 puntos por día)			0,002	
B.5. Desempeño de puestos directivos en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, siempre y cuando el profesional en el momento de la libre designación ostentase nombramiento en la categoría a la que se opta .....(0,002 puntos por día)			0,002	
<p><b>Notas:</b> a) Los servicios en Promoción interna temporal se valorarán en la categoría efectivamente desempeñada.</p> <p>b) Los servicios prestados como personal de Refuerzos con nombramiento para guardias o realización de atención continuada serán computados, en su caso, en los subapartados anteriores que le correspondan conforme a las reglas especificadas en las bases</p> <p>c) Los servicios prestados como sanitarios locales ó APD se entenderán prestados en la correspondiente categoría estatutaria.</p>				

		NUM.	PUNTOS	TOTAL
<b>C. OTRAS ACTIVIDADES (máximo 10 puntos).</b>				
<b>C.1 Formación</b>				
	<b>C.1.1. Formación continuada:</b> Realización o impartición de cursos, talleres y seminarios formativos relacionados con el contenido de la categoría a que se opta siempre que reunan las características señaladas en en el baremo de la convocatoria.		0,01	
	<b>C.1.2. Formación complementaria universitaria</b> relacionada con las funciones propias de la categoría.		0,01	
<p><b>Notas Apartado C.1.</b></p> <p><b>a)</b> Se valoran también en los apartados anteriores los Cursos de Prevención riesgos laborales y materia trasversal: Idiomas, ofimática nivel usuario, violencia de género, gestión clínica, igualdad entre hombres y mujeres, bioestadística y metodología de investigación)</p> <p><b>b)</b> Sólo se valorarán los méritos correspondientes a la formación finalizada con anterioridad a la fecha en la que acabe el plazo de presentación de solicitudes.</p> <p><b>c)</b> Asimismo, solo se valorará (salvo la considerada trasversal) aquella formación iniciada con posterioridad a la obtención del título. A los efectos anteriores 1crédito = 10 horas de formación y 1 crédito ECTS= 25 horas). Si en mismo certificado se indican créditos y horas, la valoración se realizará por lo créditos.</p>				
<b>C.2 Actividad científica, de investigación y docente</b> (Sólo se valorará los méritos de la actividad iniciada y finalizada con posterioridad a la obtención del título de la categoría a la que se opta)				
<b>C.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador</b>				
	A. Libro completo (1 punto)		1	
	B. Capítulo de libro (Por capítulos de un mismo libro no se podrá obtener una puntuación superior a la de un libro completo)		0,25	
	C. Artículo publicado en revistas homologadas	Primer autor (0,15 puntos)	0,15	
		Resto (0,10 puntos)	0,10	
	D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la que se concursa (0,10 puntos)		0,10	
<b>C.2.2. Por Impartir docencia postgraduada en centros acreditados para la docencia en la especialidad a la que se opta:</b>				
	Tutor o tutor de apoyo (0,50 puntos por año académico)		0,50	
	Responsable docente (0,30 puntos por año académico)		0,30	
	Colaborador docente (0,10 puntos por cada año docente)		0,10	

Nota: En ningún caso, un mismo mérito podrá ser computado en dos o más apartados del presente baremo

<b>CUADRO RESUMEN BAREMO FASE DE CONCURSO (Puntuación máxima 40 puntos. Anexo II Resolución Convocatoria)</b>	
<b>A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ESPECIALIZADA (Máximo 05 puntos)</b>	
<b>B. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 25 puntos)</b>	
<b>C. OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 10 puntos)</b>	
<b>TOTAL (I+ II)</b>	